



San Andrés, Isla, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación No.0214-22

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Zaneta Lever Fiquare
Demandado: IPS Universitaria Universidad de Antioquia
Solidario: Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Llamado en garantía: Federación Gremial de Trabajadores de la Salud –
FEDSALUD- (por IPS UNIVERSITARIA)
Vinculada: Sindicato de Gremio –DARSER
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2019-00162-00

A través de escritos enviados al correo electrónico del juzgado, los apoderados de la IPS Universitaria Universidad de Antioquia, y de la parte actora, con la coadyuvancia del apoderado judicial del Sindicato de Profesionales y Oficios de la Salud – “DARSER” y la Federación Gremial de Trabajadores de la salud- “FEDSALUD”, solicitaron la suspensión del proceso de qué trata la referencia hasta el 20 de mayo del hogaño, inclusive, el despacho accederá a la solicitud de suspensión del presente proceso desde el día 02 de mayo hasta el 20 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161, numeral 2º del C. G. del P., que permite este acto al indicar que *“cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa.”*; en consecuencia, se,

RESUELVE

Suspéndase el presente proceso desde el día 09 de mayo hasta el 20 de mayo de 2022, inclusive.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e100717a84172e707491993f37d6d7e9c5703c2fbafba724bb68270e47901f6

Documento generado en 09/05/2022 09:52:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**